



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-42595519-GDEBA-SEOCEBA - Prórroga servicio de limpieza

---

**VISTO** el EX-2024-42595519-GDEBA-SEOCEBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente indicado en el Visto, tramita la prórroga de contrato del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de calle 49 N° 683 y de calle 48 N° 536, y las delegaciones del interior, ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Brandsen N° 581 de la ciudad de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025;

Que el artículo 1° de la Resolución del Directorio de OCEBA, RESOC-2024-31-GDEBA-OCEBA, que adjudicara el servicio a la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, estipula la posibilidad de prorrogar las prestaciones en hasta un 35 %;

Que resulta necesario hacer opción de dicha prórroga para contar con el servicio de limpieza por el período comprendido entre el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025;

Que el costo total del servicio para cubrir dicho período asciende a la suma de Pesos seis millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis (\$6.997.386), lo que implica afectar la prórroga autorizada en un 33 % de su valor total;

Que la decisión de optar por dicha prórroga le fue notificada a la adjudicataria, dentro del plazo establecido por la normativa vigente, según constancias obrantes en los órdenes 2 y 3 de las actuaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la prórroga de contrato prevista en la Orden de Compra N° 269-0144-OC24, para la contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de La Plata sitas en calle 49 N° 683 y 48 N° 536 y las Delegaciones Regionales ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Brandsen N° 581 de la ciudad de Bahía Blanca, desde el 1° de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar el servicio solicitado a la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA por un valor Total de Pesos seis millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis (\$6.997.386).

**ARTÍCULO 3º.** Disponer que la erogación mencionada precedentemente será atendida con los créditos que asigne el Presupuesto del Ejercicio 2025 en la Partida Servicios No Personales.

**ARTÍCULO 4º.** Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal, a emitir la orden de compra de prórroga de contrato a favor de la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, por el servicio de limpieza para el primer trimestre de 2025, por la suma total de Pesos seis millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis (\$6.997.386)., conforme lo dispuesto por el ARTÍCULO 1º de la presente.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

**ACTA N° 29/2024**